

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
125	51.877 ptas./trimestre
150	66.226 ptas./trimestre
200	114.057 ptas./trimestre
250	169.246 ptas./trimestre
300	220.754 ptas./trimestre

CUOTA VARIABLE O DE CONSUMO

CONSUMO DOMESTICO

Hasta 30 m3/trimestre	35 ptas./m3
Más de 30 m3 hasta 60 m3/trimestre	61 ptas./m3
Más de 60 m3 hasta 90 m3/trimestre	82 ptas./m3
Más de 90 m3/trimestre, en adelante	130 ptas./m3

CONSUMO INDUSTRIAL

Hasta 200 m3/trimestre	84 ptas./m3
Más de 200 m3 hasta 5.000 m3/trimestre	77 ptas./m3
Más de 5.000 m3/trimestre, en adelante	59 ptas./m3

DERECHOS DE ACOMETIDA

PARAMETRO A:	2.250 ptas./mm
PARAMETRO B:	10.000 ptas./l./sg

CUOTA DE CONTRATACIÓN

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM

13	3.300 ptas.
15	4.500 ptas.
20	7.500 ptas.
25	10.500 ptas.
30	13.500 ptas.
40	19.500 ptas.
50	25.500 ptas.
65	34.500 ptas.
80	43.500 ptas.
100	55.500 ptas.
125	70.500 ptas.
150	85.500 ptas.
200	115.500 ptas.
250	145.500 ptas.
300	175.500 ptas.

FIANZAS

CALIBRE DEL CONTADOR EN MM.

13	2.870 ptas.
15	3.642 ptas.
20	6.888 ptas.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA EXCLUIDO
25	14.620 ptas
30	24.372 ptas.
40	42.248 ptas.
50 y superiores	86.420 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Estepona, por el que se citan para ser notificados por comparecencia en actos de tributos cedidos.

Por esta Oficina Liquidadora de Estepona se ha intentado, por dos veces, la notificación de actos de gestión de tributos cedidos por el Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin que haya sido posible su realización por causas ajenas a la voluntad de esta Administración Tributaria.

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 105 y en el apartado 5 del artículo 124 de la Ley General Tributaria 230/1963, de 28 de diciembre, en la redacción introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (BOE núm. 313, de 31 de diciembre de 1997), se cita, por medio de este anuncio, a los interesados que se relacionan, o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en esta misma Oficina Liquidadora, sita en C/ Real, 99, Edf. Don Vicente, 2.ª planta, Estepona (Málaga), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA del presente anuncio.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

REF. EXPTE. 1661/93	HAYSELDEN THOMAS MARSHALL JENNIFER
LIQ. 195/95	IMPORTE: 297.280
LIQ. 196/95	IMPORTE: 297.280

REF. EXPTE. 2100/93	CORPAS RUEDA MARIA ELENA
LIQ. 205/95	IMPORTE: 632.502
REF. EXPTE. 2145/93	PAREJA CASTILLO MIGUEL ANGEL
LIQ. 208/95	IMPORTE: 2.176.068

REF. EXPTE. 5312/94 CHOUTOV SERGEI	LIQ. 38/97	IMPORTE: 253.584
	LIQ. 39/97	IMPORTE: 253.584
LIQ. 119/96	LIQ. 40/97	IMPORTE: 253.584
IMPORTE: 1.138.600		
REF. EXPTE. 1631/95 VAN VEELEN HENDRIK FRANCISCUS	REF. EXPTE. 2034/93 GARCIA HERNANDEZ JOSE A.	
	GONZALEZ-GRANO DE ORO SERRANO MACARMEN	
LIQ. 122/96	LIQ. 42/97	IMPORTE: 327.744
IMPORTE: 370.006	LIQ. 43/97	IMPORTE: 327.744
REF. EXPTE. 48/96 AUT.SUC. MIRAL ROLAND FRANCOIS	REF. EXPTE. 2323/93 COOPER KENNETH	
	COOPER SUSAN MAVIS	
LIQ. 128/96	LIQ. 47/97	IMPORTE: 262.328
LIQ. 129/96	LIQ. 48/97	IMPORTE: 262.328
IMPORTE: 13.121		
IMPORTE: 13.121		
REF. EXPTE. 298/92 MORALES JIMENEZ SILVIA	REF. EXPTE. 2557/93 GUTIERREZ MOLINILLO JOSE	
LIQ. 135/96	LIQ. 50/97	IMPORTE: 462.084
IMPORTE: 1.494.990		
REF. EXPTE. 1378/91 HIRVONEN MAJARTTA	REF. EXPTE. 2963/93 BROOKS CHRISTOPHER J.	
LIQ. 21/97	CONEY GILLIAN MARIE	
IMPORTE: 967.034	LIQ. 51/97	IMPORTE: 338.355
REF. EXPTE. 43/92 ORTEGA MUÑOZ JESUS	LIQ. 52/97	IMPORTE: 338.355
LIQ. 22/97		
IMPORTE: 535.156		
REF. EXPTE. 1013/92 MILLER JOHN L. STUART	REF. EXPTE. 3008/93 CALLE ALCAIDE ANTONIO	
LIQ. 23/97	LIQ. 53/97	IMPORTE: 539.428
IMPORTE: 556.258		
REF. EXPTE. 120/93 BENITEZ CARRILLO ANTONIO	REF. EXPTE. 3553/93 RODRIGUEZ DOREEN J.	
LIQ. 26/97	LIQ. 54/97	IMPORTE: 492.640
IMPORTE: 522.074		
REF. EXPTE. 302/93 DIAZ JIMENEZ BEGORA	REF. EXPTE. 114/94 LOOTSMA IETJE JANTJE	
LIQ. 27/97	LIQ. 56/97	IMPORTE: 926.164
IMPORTE: 622.312		
REF. EXPTE. 786/93 EEFTINK LUTGERTIENA,	REF. EXPTE. 180/94 WALTER ANTON ALWIN	
LIQ. 28/97	WALTER INGRID ROSELINDE	
IMPORTE: 419.794	LIQ. 57/97	IMPORTE: 244.728
REF. EXPTE. 915/93 BANDH SOREN F. OLOF	LIQ. 58/97	IMPORTE: 244.728
LIQ. 29/97		
IMPORTE: 423.114		
REF. EXPTE. 945/93 MARTINEZ GARCIA MARIA DOLORES	REF. EXPTE. 299/94 CLINTON MONIKA LAMBERT	
LIQ. 30/97	LIQ. 59/97	IMPORTE: 899.052
IMPORTE: 517.768		
REF. EXPTE. 1280/93 PEREZ FERNANDEZ MANUEL	REF. EXPTE. 1849/94 MORGAN GRANVILLE	
LIQ. 31/97	MORGAN CISSIE	
IMPORTE: 590.198	LIQ. 63/97	IMPORTE: 305.886
REF. EXPTE. 1417/93 KRUGER KAROLA ROSA	LIQ. 64/97	IMPORTE: 305.886
KRUGER KNUT FRANZ		
KRUGER MATHIAS	REF. EXPTE. 2117/94 MEIER JURG BERNHARD	
KRUGER THORSTEN	LIQ. 67/97	IMPORTE: 413.090
LIQ. 32/97		
IMPORTE: 2.791.904		
LIQ. 33/97		
IMPORTE: 2.791.904		
LIQ. 34/97		
IMPORTE: 6.015.620		
LIQ. 35/97		
IMPORTE: 6.015.620		
REF. EXPTE. 1771/93 LUBIN VERA LILIAN	REF. EXPTE. 2547/94 DUPONT ELFINA	
LUBIN GRAHAM WARREN	LIQ. 71/97	IMPORTE: 700.974
LUBIN ROBERT NEAL		

REF. EXPTE. 2780/94	SMITH DAVID		
	SMITH LYNDA		
LIQ. 73/97		IMPORTE: 219.058	
LIQ. 74/97		IMPORTE: 219.058	
REF. EXPTE. 3145/94	BURNS JAMES GERALD		
	BURNS ROSEMARIE		
LIQ. 75/97		IMPORTE: 214.452	
LIQ. 76/97		IMPORTE: 214.452	
REF. EXPTE. 4154/94	STUART JACQUELINE ANN		
LIQ. 80/97		IMPORTE: 605.326	
REF. EXPTE. 4392/94	CEREZO ALVAREZ MANUEL		
LIQ. 84/97		IMPORTE: 500.626	
REF. EXPTE. 4666/94	MIRANDA GARAY MARIA YOLANDA		
LIQ. 85/97		IMPORTE: 769.258	
REF. EXPTE. 5275/94	ACOSTA SUSAN MARIE		
LIQ. 180/97 T.P.		IMPORTE: 48.000	
LIQ. 86/97		IMPORTE: 1.667.391	
REF. EXPTE. 5313/94	ALTOV YURI		
LIQ. 181/97 T.P.		IMPORTE: 330.000	
LIQ. 87/97		IMPORTE: 1.439.580	
REF. EXPTE. 339/95	PREVETT DIANA		
LIQ. 89/97		IMPORTE: 202.482	
REF. EXPTE. 1417/95	BURELL KARL GUNNAR		
	BURELL CHRISTA		
LIQ. 90/97		IMPORTE: 210.992	
LIQ. 91/97		IMPORTE: 210.992	

Málaga, 19 de enero de 1999.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza una ampliación de la subestación Puerto Real situada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz). (PP. 4083/98).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 29 de mayo de 1998, en la Delegación

Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria en Cádiz, Autorización Administrativa para efectuar una ampliación en la subestación «Puerto Real», situada en el término municipal de Puerto Real (Cádiz), cuya finalidad es mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Segundo. De acuerdo con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y con el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de Autorización Administrativa en materia de instalaciones eléctricas, se sometió el expediente a información pública insertándose anuncios en BOJA núm. 88, de fecha 6 de agosto de 1998, en el BOP de Cádiz núm. 167, de fecha 21 de julio de 1998.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la solicitada Autorización de acuerdo con el Título I, artículo 13.14 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 17 de abril, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía

RESUELVE

Autorizar a la empresa Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la ampliación de una subestación cuyas características principales serán:

Parque de 220 Kv:

Tipo instalación. Exterior convencional.
Esquema: Anillo.

Alcance: Posición de primario de trafo:

- Interruptor tripolar.
- 3 Seccionadores tripolares.
- 3 Transformadores de intensidad.
- 1 Transformador 220/66 Kv 120 MVA.

Parque de 66 Kv:

- Tipo de instalación: Exterior convencional.
- Esquema: Doble barra con by-pass.

Alcance. Posición de secundario de trafo constituida por:

- 1 interruptor tripolar.
- 4 Seccionadores tripolares.
- 3 Transformadores de intensidad.
- 3 Transformadores de tensión.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 6 meses.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario, ante el